

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El desarrollo de nuevas tecnologías, la importancia creciente de la información basada en datos y la búsqueda de nuevas soluciones gráficas para explicar acontecimientos complejos de forma lo más didáctica y sencilla posible, está derivando desde hace un tiempo en la búsqueda constante de “nuevas narrativas” en los medios de comunicación digitales.

El equipo de RTVE Noticias siempre ha apostado por esta búsqueda de nuevas formas de presentar la información, pero sin conseguir nunca un flujo estable de producción adecuado a las necesidades crecientes en este tipo de contenidos, muy implantado en otros medios de comunicación.

Para paliar este déficit RTVE Noticias se ha reforzado con personal que puede dedicarse en exclusiva a la elaboración de este tipo de contenidos, pero siguen precisando las soluciones de diseño y desarrollo que desde la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos podamos aportarles.

La intención de RTVE Noticias es crear un grupo estable de trabajo que se focalice en el diseño y desarrollo de nuevas narrativas visuales, en la creación de infografías estáticas e interactivas de forma ágil y en explotar todo el potencial del data-mining, para enriquecer los contenidos informativos y presentar de forma atractiva dicha información al usuario.

DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS

En la actualidad la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las tareas y trabajos descritos. Tampoco los perfiles demandados para este servicio se ajustan a los existentes en otros servicios de la Dirección, ni podrían dedicarse en exclusiva a realizar las tareas demandadas por RTVE Noticias.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote. Dada la naturaleza de las acciones que se desarrollan, la contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste desproporcionado y no permitiría asegurar el resultado final de los trabajos con las garantías necesarias.

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente. Entre los motivos válidos a efectos de justificar

la no división en lotes del objeto del contrato, se cita lo siguiente en el apartado b): El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.

Se trata de un servicio integral a realizar en las oficinas del adjudicatario salvo para los casos y roles previstos en el Pliego Técnico y con la figura de un Coordinador Técnico que se ocupará de la relación entre CRTVE y el resto del equipo, así como del seguimiento de los proyectos y tareas, evitando bloqueos y atascos en los distintos niveles. Además, el modelo de prestación debe prever, además, que existirá un periodo de entrada dedicado a la recepción de la información necesaria para la puesta en marcha del servicio, pero también un periodo similar de salida, para el trasvase de los conocimientos adquiridos, como valor de RTVE.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto general ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El valor estimado de la licitación es de 516.840,00 euros, IVA no incluido. El presupuesto del ceco CC06SU1001 "Desarrollo Digital" está aprobado y contempla esta contratación

Respecto del coste de esta licitación, se ha calculado en base a una prospección de mercado realizada después de **quedar desierto** el anterior expediente nº S/02755/2022, que resultó poco atractivo tanto por precio como por duración de contrato; es un servicio todavía inédito para nosotros, con una demanda en auge y esperamos que esta licitación cumpla con las expectativas de dotarnos del mismo con la garantía de la mejor calidad posible a un precio razonable.